



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 2
SERIE 2020-2021
APROBADA: 20 DE OCTUBRE DE 2020
PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 2, SERIE 2020-2021
SUSTITUTIVO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN NÚM. 4 SERIE 2020-2021

Por los miembros de la Comisión de Desarrollo Rural, Urbanismo, Infraestructura y Ambiente, compuesta por los señores y señoras: Víctor M. Velázquez Casillas, Miguel Rodríguez Vega, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Olga del Moral Sánchez, Alejandro Martínez Burgos, Ricardo Díaz Maldonado, Ángel G. Rodríguez Medina, Zayra E. Delgado Almodóvar y Julio C. Burgos Gutiérrez.

Fecha de presentación: 8 de octubre de 2020

ORDENANZA

“PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE MARCELINO ZAYAS CRIADO, LA VÍA PÚBLICA MUNICIPAL SITUADA EN LA COMUNIDAD DE LAS PARCELAS DE PUNTA SANTIAGO, CONOCIDA COMO “CALLE JURIEL”, LA CUAL EMPALMA PERPENDICULARMENTE CON LA CARRETERA PR-3 Y LATERAL AL SUPERMERCADO “LA FAVORITA”; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: El Proyecto de Resolución Número 4. Serie 2020-2021 con los mismos propósitos del presente proyecto sustitutivo, fue considerado ante la Comisión: Desarrollo Rural, Urbanismo, Infraestructura y Ambiente y el mismo pretendía dispensar la designación de la aplicabilidad del Reglamento aprobado mediante la Resolución Número 16 Serie 2001-2002 aprobada el 12 de septiembre de 2001. No obstante, durante los trabajos en comisión el Honorable Alcalde Luis Raúl Sánchez depuso consignando su deseo de que la referida designación cumpliera con los procedimientos reglamentarios establecidos en el Municipio. A esos efectos esta Comisión cumplió con los procedimientos en el Reglamento, según surge del informe final aprobado por unanimidad por sus miembros, y como parte de los acuerdos presentamos el siguiente proyecto sustitutivo.

POR CUANTO: El Artículo 1.010(I) de la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, mejor conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, establece que el municipio podrá: “denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.”

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 16, Serie 2001-2002, se adoptó el Reglamento de la Comisión Denominadora de Vías y Estructuras Públicas del Estado Libre Asociado

de Puerto Rico. El mismo, en su Artículo II, establece que: "se utilizará, preferiblemente, nombres de humacaeños ilustres ya fallecidos, que se hayan destacado por su aportación a enaltecer los valores y el acervo cultural del pueblo de Humacao, sin que esto signifique que se consideraran nombres de personas destacadas ya fallecidas nacidas fuera del Municipio de Humacao."

- POR CUANTO:** Es deber de todo pueblo recordar y honrar con cariño y orgullo, no sólo a sus hijos, sino también a sus residentes ya fallecidos más ilustres. Una forma particular de rendir reconocimiento a personas distinguidas y exaltar su recuerdo es por medio de la designación con sus nombres de obras, estructuras y calles públicas.
- POR CUANTO:** El Municipio de Humacao tiene sumo interés en rendir reconocimiento y perpetuar la memoria de Marcelino Zayas Criado, fundador del Supermercado La Favorita en Punta Santiago, y ciudadano distinguido por su gran compromiso y don de gente con sus vecinos de la comunidad de Punta Santiago y toda la ciudad de Humacao.
- POR CUANTO:** El Sr. Marcelino Zayas Criado, conocido como Junior, nació en Villalba, Puerto Rico el 23 de octubre de 1942. Hijo de Marcelino Zayas Figueroa y Carmen Lydia Criado.
- POR CUANTO:** Siendo muy joven, comenzó sus inquietudes de emprendedor de negocios, estableciéndose en la ciudad de New Jersey, donde conoce y contrae nupcias con su esposa, Alma Lydia Vendrell, natural de Utuado, Puerto Rico. Fue en la ciudad de New Jersey donde establece su primer Supermercado La Favorita.
- POR CUANTO:** Para el 1979, y viendo su familia crecer con el nacimiento de sus cuatro hijos, decide regresar a Puerto Rico, estableciéndose desde entonces en la comunidad de Punta Santiago, Humacao y abriendo el emblemático Supermercado La Favorita en dicha comunidad. El Supermercado La Favorita, comercio que lleva operando ininterrumpidamente desde hace 40 años, en un centro de actividad económica en el área de Punta Santiago y el principal suplidor de comestibles y suministros a dicha comunidad.
- POR CUANTO:** El Sr. Zayas no se distinguió solamente por ser un gran comerciante, sino como un ciudadano comprometido con su comunidad, con un gran don de gente y humildad en su corazón, siendo propulsor de causas benéficas y deportivas, además de su simpatía.
- POR CUANTO:** El Sr. Zayas falleció el 4 de abril de 2019, pero su legado permance en la comunidad de Punta Santiago y todo Humacao, por el recuerdo de su persona y la labor que realizan sus hijos y viuda manteniendo la exitosa operación del Supermercado La Favorita.
- POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

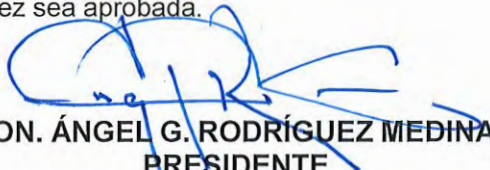
SECCIÓN 1^{ra}: Se designa con el nombre de Marcelino Zayas Criado la vía pública municipal situada en la Comunidad de las Parcelas de Punta Santiago, conocida como "Calle Juriel", la cual empalma perpendicularmente con la carretera PR-3 y lateral al Supermercado "La Favorita".

SECCIÓN 2^{da}: Se le ordena a la Oficina de Obras Públicas Municipal la instalación de los rótulos pertinentes que identifiquen el mencionado ramal con la denominación aquí ordenada.

SECCIÓN 3^{ra}: Copia de esta Ordenanza será enviada a la administradora municipal, a la Oficina del Servicio Postal de los Estados Unidos de América, a la Comandancia de la Policía Estatal en Humacao, a la Comandancia de la Policía Municipal, a los familiares de don Marcelino Zayas

Criado, al Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipal y a los diferentes medios de comunicación regional, para su divulgación.

SECCIÓN 4^{ta}: Esta Ordenanza tendrá vigencia una vez sea aprobada.



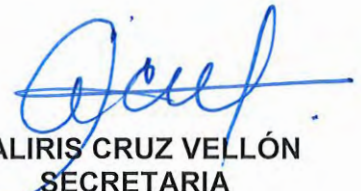
HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ MEDINA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, **ANALIRIS CRUZ VELLÓN**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2020, **con los votos afirmativos** de los/las legisladores/as municipales: Julio C. Burgos Gutiérrez, Olga del Moral Sánchez, Zayra E. Delgado Almodóvar, Roberto Díaz Díaz, Ricardo Díaz Maldonado, Joel I. Díaz Rivera, José A. González Hernández, Alejandro Martínez Burgos, Grace Napolitano Matta, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Daniel Santiago Rojas, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Elba I. Torres Córdova, Nydia M. Vega Cintrón y Víctor M. Velázquez Casillas; **no hubo votos negativos**.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica al alcalde el día 21 de octubre de 2020.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día 20 de octubre de 2020.



ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Aprobada por el alcalde de Humacao, Puerto Rico

el día 22 de octubre de 2020



LUIS RAÚL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
ALCALDE